



BASES DEL SORTEO WOMAN ISDIN

“Woman Isdin mes de la mujer Sorteo Lote de 3 Productos”

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PERIODO PROMOCIONAL

Bases del sorteo denominado *“Woman Isdin mes de la mujer Sorteo Lote de 3 Productos”* (en adelante, el **“Sorteo”**) organizado por ISDIN, S.A. (en adelante, **“ISDIN”**) con domicilio en C/ Provençals, 33, 08019 de Barcelona, con N.I.F. A-08.291.924, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22.209, folio 53, hoja nº B-34.314, Inscripción 17ª y con la siguiente dirección web: www.isdin.com.

El Sorteo se organiza con fines promocionales en todo el territorio nacional (exceptuando Ceuta y Melilla).

El periodo promocional dará comienzo el día 1 de marzo de 2019 a las 09:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el 31 de marzo de 2019 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Sorteo, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años;
- Residentes en España;
- Haber adquirido en los puntos de venta adheridos al presente Sorteo (puede consultar los puntos de venta adheridos en la siguiente URL: <https://www.isdin.com/pdf/Listado-PDV-sorteo-womanisdin.pdf>), durante el periodo promocional y de manera simultánea (es decir, bajo un único ticket de caja) como mínimo dos (2) unidades de los siguientes productos de la gama Woman ISDIN (en adelante, los **“Productos”**):

Referencia	EAN	PRODUCTO
690012439	8470001569745	WOMAN ISDIN higiene íntima 200ml
690012441	8470001527950	WOMAN ISDIN hidratante vulvar 30g
690012522	8470001527929	WOMAN ISDIN reafirmante 150ml
690012525	8470001527967	WOMAN ISDIN cuidado del pezón 30g
690013600	8470001523457	WOMAN ISDIN Hidratante Vaginal
690013601	8470001571960	WOMAN ISDIN Lubricante 30ml
690013769	8470001527974	WOMAN ISDIN Antiestrías 250ml

Una vez el interesado haya adquirido, como mínimo, dos (2) de los Productos, deberá registrarse en el site de ISDIN www.isdin.com/sorteowomanisdin (en adelante, el **“Site”**), comunicando su nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, código postal, ciudad, provincia y punto de venta donde se han adquirido los Productos. Será imprescindible que, en caso de resultar ganadores, se presente en el punto de venta el ticket de caja donde conste la adquisición de los Productos.

No podrán participar en este Sorteo (i) los empleados de ISDIN; (ii) cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo. Asimismo, los participantes sólo podrán inscribirse una vez en el Sorteo.

3. DESARROLLO DEL SORTEO Y ELECCIÓN DE GANADORES

A cada participante que se haya registrado en el *Site* durante el periodo promocional se le asignará un código de participación según el orden de registro.

Posteriormente, el 8 de abril de 2019, se realizará el sorteo, donde serán elegidos de manera aleatoria un ganador por punto de venta adherido al Sorteo. La elección del ganador se realizará ante una Comisión interna de ISDIN compuesta por dos (2) personas de la Business Unit de Woman Isdin de España y una (1) persona del Área Legal. Los ganadores serán aquellos cuyo código sea el primero en ser seleccionado. En caso que la participación de alguno de los ganadores seleccionados no se ajuste a las presentes Bases, se seleccionará automáticamente al participante con un código inmediatamente posterior.

Los ganadores serán contactados dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la realización del sorteo a través del correo electrónico que hayan facilitado en el momento de su registro. En el caso de que alguno de los ganadores seleccionados no pueda ser localizado, no cumpla con los requisitos del Sorteo o no acepte el Premio dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a ser contactado, quedará excluido automáticamente del Sorteo e ISDIN contactará al participante con un código inmediatamente posterior y así sucesivamente hasta encontrar al ganador.

ISDIN se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación a los participantes, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el Sorteo.

4. PREMIOS

El premio consistirá en un lote de tres (3) productos de la gama Woman ISDIN y un (1) neceser de viaje para cada uno los ganadores y que deberá recogerse en el punto de venta donde el participante adquirió los Productos. Dicho lote estará formado por: una (1) unidad de Woman ISDIN higiene íntima 200ml, una (1) unidad de Woman ISDIN reafirmante 150ml, una (1) unidad de Woman ISDIN lubricante 30ml (en adelante, el “Premio”).

ISDIN sorteará en total sesenta (60) Premios (un Premio por punto de venta), cada uno por valor de 36,48 €, entre los ganadores seleccionados que participen durante el periodo señalado anteriormente. Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, la participación de dicho participante se considerará nula y quedará automáticamente excluido del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre los Premios otorgados en virtud de este Sorteo.

ISDIN contactará con los ganadores con la finalidad de indicarles cuando pueden recoger su Premio en el punto de venta en el cual hayan adquirido los Productos. En este sentido, ISDIN remitirá a los ganadores un e-mail de confirmación que deberán mostrar en su punto de venta, junto con el ticket de caja donde conste la compra de los Productos adquiridos durante el periodo promocional, para poder recoger el Premio. En ningún caso se entregará el Premio al ganador si no presenta en el momento de la recogida el correo de confirmación de ISDIN y el ticket de compra de los Productos.

El Premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto o por dinero.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Sorteo, así como la aceptación del Premio, implicará la plena aceptación de estas Bases. Asimismo, la aceptación del Premio implica el conocimiento por parte del perceptor/ganador de las obligaciones fiscales que pudieren derivarse a efectos de IRPF ante la Administración Tributaria y la exoneración de la responsabilidad de ISDIN en relación con cualquier daño que pueda derivarse del disfrute del Premio con sujeción a las garantías y los derechos regulados en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

En caso de que las presentes Bases se modifiquen sustancialmente, ISDIN informará debidamente a los participantes a través del *Site* de ISDIN habilitado para el Sorteo.

Las Bases se depositarán ante Notario y serán publicadas en Ábaco (registro de bases de Concursos y Sorteos del Consejo General del Notariado) para su consulta gratuita, ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT).

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de que todos los datos solicitados a los participantes son obligatorios para participar en el Sorteo así como, en su caso, tener derecho a recibir los Premios. En este sentido, el participante se compromete a facilitar datos veraces y a mantenerlos actualizados.

Sus datos serán tratados por ISDIN en su calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad y dado el interés legítimo de ISDIN de gestionar la participación y desarrollo del Sorteo según las presentes Bases, así como, de comunicar a los ganadores su condición de tal.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de Acceso, Supresión, Rectificación, Oposición, Limitación y Portabilidad mediante escrito dirigido al Área Legal de ISDIN (C/ Provençals, 33, 08019, Barcelona, España) o un e-mail a lopdp@isdin.com. Si desea más información sobre el tratamiento de sus datos personales o si desea presentar una reclamación puede ponerse en contacto con nosotros o, cuando lo considere oportuno, con la Agencia Española de Protección de Datos.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El *Site* de ISDIN y su contenido, así como todos sus logotipos, diseños, eventos, promociones, y demás contenidos, son propiedad única y exclusiva de ISDIN y constituyen objeto de protección en aplicación de la normativa vigente nacional en materia de Propiedad Intelectual y/o Industrial.

8. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

Los participantes deberán participar en el Sorteo conforme a lo establecido en las presentes Bases, la legislación vigente y la buena fe.

El participante será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a ISDIN o a terceros derivado directa o indirectamente de cualquier contravención que realice de las presentes Bases, la ley, la moral, el orden público o la buena fe.

En el marco del presente Sorteo, ISDIN puede requerir de servicios prestados por terceros para que el *Site* sea accesible a los participantes. Por este motivo, es posible que, a pesar de los esfuerzos que realiza ISDIN para mantener disponible y accesible el referido *Site*, la disponibilidad o accesibilidad del mismo pueda verse suspendida, interrumpida o cancelada por causas ajenas a ISDIN. En este sentido, ISDIN no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso al *Site* o a sus contenidos, ni que éstos se encuentren actualizados, se envíen a los participantes o se muestren en su última versión. En consecuencia, ISDIN se exime de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda sufrir el participante como consecuencia de la suspensión, interrupción, falta de continuidad, caída de red o desconexión del *Site*.

Asimismo, ISDIN no responderá, en ningún caso y bajo ningún concepto, por los daños y perjuicios que el participante pueda sufrir por causas no imputables a ISDIN tales como, a mero título ejemplificativo y en ningún caso limitativo, catástrofes naturales, situaciones de fuerza mayor o urgencia extrema, virus, *malware*, componentes dañinos, mal funcionamiento del navegador, intrusiones informáticas o ataques de terceros.

ISDIN se reserva la facultad de excluir, sin previo aviso, a cualquier participante del Sorteo extinguiéndose cualquier obligación que ISDIN pudiera tener para con dicho participante, en los términos dispuestos en las presentes Bases.

El Sorteo y/o los Premios podrán ser cancelados, suspendidos o modificados cuando por razones no imputables a ISDIN y no previstas en estas Bases se justifique, así como en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, pudiendo en estos casos declarar los Premios desiertos, y sin que ello implique de ninguna compensación y/o indemnización por parte de ISDIN.

9. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

Las presentes Bases se regirán de conformidad con la ley española.

La resolución de cualquier reclamación, desavenencia o controversia que se pueda derivar de estas Bases se intentará resolver en primera instancia mediante el acuerdo amistoso entre los participantes e ISDIN.

Si tras treinta (30) días a contar desde la fecha de la primera reclamación interpuesta por cualquiera de las partes, no se ha conseguido llegar a un acuerdo, la cuestión se someterá a la decisión de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.